

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 10 de Noviembre de 1960

Núm. 256

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el presente mes esta Excmo. Diputación en 28 de Octubre último, acordó señalar el día 25 y hora de las doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Noviembre de 1960. — El Presidente, José Eguiagaray. 4875

o o

Habiendo solicitado autorización Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., de Ponferrada, para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica de alta tensión, en el K. 1, H. 4 del C. V. de «San Miguel de las Dueñas a Calamocos», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de la Corporación.

León, 21 de Octubre de 1960. — El Presidente, José Eguiagaray.

4244

Núm. 1373. — 42,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE RIAÑO

Ayuntamiento: Renedo de Valdetuéjar

CONCEPTO: Rústica Catastrada

EJERCICIOS: VARIOS

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se citan para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por los conceptos y años que se expresan, con fecha 8 de Octubre de 1960 se ha dictado la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles que a continuación se describen:

Herederos de Gregorio Alvarez Alvarez

Finca rústica al paraje «Cirujales», de 22 50 áreas, y linda: al Norte, Eustaquio Rodríguez Fernández; Este, herederos de Tomás Pedrosa Puente; Sur, Eduardo Villacorta Largo; Oeste, Libia Fernández Mancebo. Riqueza imponible, 38,25 pesetas; capitalización, 765 pesetas.

Juana Alvarez Alvarez

Finca rústica al paraje de «El Otero», de 16,25 áreas, y linda: Norte, Luciano Tejerina Alvarez y otro; Este, Apolinar Turienzo Prado; Sur, Luciano Tejerina Alvarez y otro; Oeste, camino de Las Muñecas a La Red. Riqueza imponible, 10,89 pesetas; capitalización, 217,80 pesetas.

Otra finca rústica al paraje «El Otero», de 10,84 áreas, y linda: Norte, herederos de Isidoro Blanco; Este, Marciano Prado Novoa; Sur, Luciano García Diez; Oeste, Luciano Tejerina Alvarez. Riqueza imponible, 7,26 pesetas; capitalización, 145,20 pesetas.

Julián González González

Finca rústica al paraje «Cubilla», de 28-38 áreas, y linda: Norte, desconocidos; Este, Teresa Fuentes Largo y otro; Sur, Domingo Prieto Carco-

max y otro; Oeste, Teótimo Bueno Mancebo y otro. Riqueza imponible, 26,39 pesetas; capitalización, 527,80 pesetas.

Otra finca rústica al paraje «Cubilla», de 17-08 áreas, y linda: Norte, Francisco Vega Blanco; Este, Aquilino Prado Fuentes y otro; Oeste, José María Bravo; Sur, Fernando Largo Blanco. Riqueza imponible, 15,88 pesetas; capitalización, 317,60 pesetas.

Benito Prado Alvarez

Finca rústica al paraje «Corrales», de 34 06 áreas, y linda: Norte, Agustín Fuentes Reyero; Este, Secundino Tejerina Reyero; Sur, Julián Fuentes Rodríguez; Oeste, Perfecto Puente Pérez. Riqueza imponible, 97,07 pesetas; capitalización, 1.941,40 pesetas.

Angel Rodriguez Puente

Finca rústica al paraje de «Valdeherrero», de 23 84 áreas, y linda: Norte, Resurrección Tejerina Alvarez; Este, herederos de Máximo Rodríguez Valdeón; Sur, Miguel Alvarez Villarroel; Oeste, Jesús Reyero Iglesias. Riqueza imponible, 22,17 pesetas; capitalización, 443,40 pesetas.

Otra finca rústica al paraje «Alto la Loma», de 28-05 áreas, y linda: Norte, Clotilde González Blanco y otro; Este, Dolores Fernández Puente; Oeste, Angela Fuentes Rodríguez; Sur, camino de la Loma. Líquido imponible, 18,79 pesetas; capitalización, 375,80 pesetas.

Andrés Tejerina Villacorta

Finca rústica al paraje «Llamiillas», de 5-78 áreas, y linda: Norte, Pedro Villacorta Rodríguez; Este, río; Sur, Perfecto Puente Pérez; Oeste, Moisés Tejerina Villacorta. Riqueza imponible, 9,83 pesetas; capitalización, 196,60 pesetas.

Otra finca rústica al paraje «Sotico», de 38-82 áreas, y linda: Norte, Camino de Prado a San Martín; Este, Albito Rodríguez Valdeón; Sur, río; Oeste, Manuel Rodríguez Alvarez y otro. Riqueza imponible, 65,99 pesetas; capitalización, 1.319,80 pesetas.

Santiago de la Velilla

Finca rústica al paraje «Valdelamata», de 79-57 áreas, y linda: Norte, carretera de La Mata; Este, herederos de Estanislao Alvarez Prado; Sur, Monte de U. P. número 504; Oeste, desconocidos. Riqueza imponible, 717,72 ptas.; capitalización, 14.354,40 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles de su propiedad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84. del citado Estatuto de Recaudación, y para que dentro de los quince días siguientes a la fijación del anuncio presenten y entreguen en la Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, calle General Franco, núm. 15, por sí o representante autorizado, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; asimismo se les requiere para que en el término de ocho días al de la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la Alcaldía del término donde radican las fincas, se personen en el expediente, ya que transcurridos éstos sin haber comparecido serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en Providencia de fecha 27 de Octubre de 1960.

En Cistierna, 27 de Octubre de 1960. El Recaudador, A. Villán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 4518

Instituto Nacional de Previsión

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*Régimen Obligatorio de Subsidios
Familiares*

RAMA DE NATALIDAD

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO
DE PREMIOS PARA 1961**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Orden ministerial de 29 de Octubre de 1955, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1961, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª—Los Premios establecidos son:
 - a) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas para los dos matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.
 - b) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas para los dos matrimonios españoles que tengan en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.
 - c) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primero y un segundo en cada provincia, al matrimonio español con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.
 - d) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primer premio y un segundo premio en cada provincia, al matrimonio español que tenga en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.
- 2.ª—Podrán solicitar estos Premios todos los matrimonios españoles.
- 3.ª—Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.
- 4.ª—Las instancias se presentarán

o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponde el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de Enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los Premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1961.

Madrid, 2 de Noviembre de 1960.—
El Director Provincial, Miguel Casado. 4814

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Juan Jiménez Sánchez, médico y vecino de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, provincia de León, solicita la oportuna autorización para legalizar la construcción de un muro de contención y defensa de una finca de su propiedad, contra las avenidas del arroyo Bravo, en términos de su vecindad.

Dicho muro está situado en la margen derecha del citado arroyo y en terrenos propiedad del peticionario en una longitud de unos 57 metros medidos hacia aguas abajo a partir del paramento de la izquierda del puente sobre este arroyo de la carretera general de Madrid a La Coruña y de una altura de 3 metros, junto a la carretera y de un metro al final.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, en la Alcaldía de Congosto, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, (Plaza de España número 2, 2.º Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 27 de Octubre de 1960.—
El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.

4529 Núm. 1374.—110,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. 248, de fecha 15 de Octubre último, relativa a las

obras de «alcantarillado desde la Avenida de José Aguado por la carretera de Madrid, hasta el río Torío», en ejecución de acuerdo de la Permanente Municipal, se anuncia segunda subasta, con plazo de urgencia, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El nuevo tipo de licitación es de 793.812,69 ptas., y la fianza provisional de 15.876,25 ptas.

En cuanto a la fianza definitiva, presentación de documentos, apertura de pliegos y modelo de proposición, deberán los licitadores atenerse al contenido del anuncio publicado en el expresado Boletín Oficial del Estado el pasado mes de Octubre, núm. 248.

León, 8 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, E. Barthe.

4998 Núm. 1387.—76,15 ptas.

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Truchas

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuela de niños de Truchas.

Distrito 1.º—Sección 2.ª: Escuela de niños de Quintanilla de Yuso.

Distrito 2.º—Sección única: Escuela de niños de Manzaneda. 4870

Joarilla

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Joarilla. 4869

Sancedo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Sancedo. 4867

Fabero

Distrito único: Sección 1.ª: Fabero. Escuela de párvulos, en la calle los Templarios.

Sección 2.ª: Fabero, Otero y Fontoria. Grupo escolar de Fabero, escuela de niños número 1, en la calle Guzmán el Bueno.

Sección 3.ª: Lillo del Bierzo y Bárcena de la Abadía. Escuelas Nuevas de Lillo, aula núm. 1. 4866

Ponferrada

Distrito 1.º—Sección 1.ª: La escuela de párvulos, n.º 1 (Queipo de Llano 2).—Sección 2.ª: La escuela de párvulos n.º 5, (Queipo de Llano 2).—

Sección 3.ª: La escuela de niños de primer grado (Grupo Escolar del Campo de la Cruz).—Sección 4.ª: La escuela de niños de San Lorenzo.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: la escuela de párvulos núm. 2 (Gil y Carrasco núm. 5).—Sección 2.ª: La escuela de niños de San Andrés de Montejos.—Sección 3.ª: La escuela de niños de Columbrianos.—Sección 4.ª: La escuela de niñas de Cuatrovientos.—Sección 5.ª: La escuela de niñas número 2 de Fuentesnuevas.—Sección 6.ª: La escuela Unitaria de niños de Dehesas.

Distrito 3.º—Sección 1.ª: La escuela de párvulos núm. 4 (calle Antolín López Peláez núm. 1).—Sección 2.ª: Escuela Unitaria de niños núm. 2 de La Puebla (Grupo Escolar núm. 2).—Sección 3.ª: escuela Unitaria de niños núm. 3 de La Puebla (Grupo Escolar núm. 2).—Sección 4.ª: La Escuela Unitaria de niñas número 2 de La Puebla (Grupo Escolar núm. 2).—Sección 5.ª: La Escuela Unitaria de niñas núm. 1 de La Puebla (Grupo Escolar núm. 2).—Sección 6.ª: Escuela de niños núm. 1 del barrio de La Puebla (Grupo Escolar núm. 2).—Sección 7.ª: Escuela Unitaria de niñas núm. 3 de La Puebla (Grupo Escolar núm. 2).—Sección 8.ª: Escuela Unitaria de niños núm. 1 de Flores del Sil.—Sección 9.ª: Escuela Unitaria de niñas núm. 2 de Flores del Sil.—Sección 10.ª: Escuela Unitaria de niñas núm. 1 de Flores del Sil.—Sección 11.ª: La Escuela de niños del Nagaledo de Toral de Merayo. 4868

Urdiales del Páramo

Distrito único.—Sección única: Escuela antigua de Urdiales. 4854

San Millán de los Caballeros

Sección única: Escuela de niños vieja. 4855

La Vega de Almanza

Sección única: Escuela mixta de La Vega de Almanza. 4856

Sena de Luna

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Sena de Luna.

Distrito único.—Sección 2.ª: Escuela mixta de La Vega de Robledo. 4857

Gradefes

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Planta baja de la Casa Consistorial.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Garfin.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Rueda.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Villarratel. 4859

Llamas de la Ribera

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de párvulos mixta de Llamas de la Ribera.

Sección 2.ª: Casa Concejo del pueblo de San Román de los Caballeros. 4860

Cubillas de Rueda

Distrito único.—Sección única: Planta baja de la Casa Consistorial. 4858

Las Omañas

Secciones 1.ª y 2.ª: Escuela de Las Omañas. 4861

Turcia

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Turcia.

Sección 2.ª: Escuela de niños número 1 de Armellada. 4862

Villares de Orbigo

Distrito único.—Sección 1.ª: El local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos sito en el pueblo de Villares, que comprende los pueblos de Villares y San Feliz de Orbigo.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Santibáñez de Valdeiglesias. Comprende los pueblos de Santibáñez, Barrio de Valdeiglesias y Moral de Orbigo. 4863

Joara

Distrito único.—Sección única: Escuela de Joara. 4864

San Esteban de Valdueza

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de San Esteban de Valdueza.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela mixta de Santa Lucía de Valdueza.

Distrito 1.º.—Sección única: Escuela mixta de San Clemente de Valdueza. 4865

Barjas

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Barjas.

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Escuela del pueblo de Corporales.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela del pueblo de Corrales. 4874

Vegamián

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Vegamián. 4873

Villamegil

Sección 1.ª: Escuela de niños de Villamegil.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Castrillo de Cepeda. 4872

Luyego de Somoza

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niñas de Luyego de Somoza.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Priaranza de la Valduerna. 4871

Entidades menores**Junta Vecinal de La Cueta**

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año de 1961, se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Secretario, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Cueta, 7 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Pío Alvarez. 4997

Administración de justicia**Juzgado de Primera Instancia número uno de León**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno, en funciones, de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de cuenta jurada, a instancia de D. Francisco Martínez de la Torre, mayor de edad, Intendente Mercantil, vecino de esta ciudad, contra D. Guido Alvarez Rodríguez, «Industrias Herromeal», sobre pago de 12.500 pesetas, correspondientes a dietas y gastos devengados por sus derechos de Interventor en expediente de suspensión de pagos promovido en este Juzgado por dicho demandado, más otras 2.800 pesetas de honorarios del letrado D. Juan Rodríguez Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1. Una máquina troqueladora marca Mas Vidal, de carro, acoplada a otra máquina rotativa, marca Farbó, con un motor acoplado que la acciona de 3 HP. marca General Eléctrica Española, número 378.077, con sus correspondientes transmisiones y accesorios. Valorada en veinte mil pesetas.

2. Una amasadora mecánica de la misma marca, con motor Super Elsa. Valorada en seis mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día dos de Diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy. 4738 Núm. 1375—141,75 ptas.

Requisitoria

Isla Martínez (Nemesio), de 23 años, soltero, hijo de desconocido y Encarnación, natural de Lago de Caru-

cedo, y domiciliado últimamente en Penferrada, calle del Capitán Cortés, número 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, en el plazo de quinto día, con el fin de notificarle auto de conclusión dictado en sumario 133-60 por estafa y ser emplazado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta. Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, F. Goy. 4639

ANUNCIO PARTICULAR**Comunidad de Regantes «Presa Forera», de San Román de los Caballeros, Villaviciosa de la Ribera y Llamas de la Ribera**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre actual, a las doce horas, y en el local de la Casa Concejo del pueblo de San Román de los Caballeros, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y censura de la Memoria y cuentas, que presentará la Comisión organizadora de esta Comunidad.

3.º Examen y aprobación del presupuesto confeccionado para el próximo ejercicio.

4.º Propuesta de medición de las fincas regables con aguas de esta Comunidad y sanciones por posibles ocultaciones de los partícipes en sus declaraciones.

5.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse número suficiente de partícipes o de hectáreas representadas en esta primera convocatoria, tendrá lugar el mismo día una hora más tarde en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos adoptados.

San Román de los Caballeros, 5 de Noviembre de 1960.—El Presidente, Adolfo Arias. 4879 Núm. 1373.—107,65 ptas.